



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

9854

Delegación de competencias del Pleno del Consejo Insular de Ibiza en la Presidencia de la Corporación, en el contrato del servicio de redacción de estudios de accidentalidad y seguridad vial del Consell Insular d'Eivissa. (Exp. Núm. 2019/00006476S)

Delegación de competencias del Pleno del Consejo Insular de Ibiza en la Presidencia de la Corporación, en el contrato del servicio de redacción de estudios de accidentalidad y seguridad vial del Consell Insular d'Eivissa. (Exp. Núm. 2019/00006476S)

Se hace público que el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo en relación al contrato del servicio de redacción de estudios de accidentalidad y seguridad vial del Consejo Insular de Ibiza :

«.. / ...

- **DELEGAR**, en la Presidencia del Consell Insular d'Eivissa el expediente de contratación del servicio de redacción de estudios de accidentalidad y seguridad vial del Consell Insular d'Eivissa, la de facultades que la normativa sobre contratos de las administraciones públicas atribuyen al órgano de contratación, dando cuenta en el primer Pleno que se celebre, salvo la adjudicación y la posible resolución del contrato que seguiría siendo de competencia plenaria y de las competencias que el Pleno de la Corporación tiene delegadas en la Presidencia de la Corporación, por acuerdo de pleno de 26/03/2010 (BOIB núm. 58 de 17/04/2010).

- **PUBLICAR** en el BOIB, de conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, la delegación contenida en el punto anterior, sin perjuicio de que ésta produzca efectos desde al día siguiente de la fecha de adopción del acuerdo. »

Eivissa, 7 de octubre de 2019

El secretari general accidental del Consell Insular d'Eivissa,
Antoni Riera Buforn

